PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 241-2016-PCM

Lima, 25 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio OF. RE (DAE) N° 1-0-A/5, el Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa de la Cuarta Reunión del "Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales" (Working Group on Bribery in International Business Transactions) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizará en la ciudad de París, República Francesa, del 05 al 09 de diciembre de 2016;

Que, el Perú ha expresado al más alto nivel su voluntad política de ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de adherirse a la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, en ese marco, nuestro país detentó el estatus de país participante en el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y actualmente tiene la condición de país invitado; asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores resalta la importancia que la reunión del mencionado Grupo de Trabajo cuente con la presencia de funcionarios de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a efectos de participar en las evaluaciones y discusiones que en dicho foro se realizan sobre el avance en la lucha contra la corrupción;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 086-2015-PCM declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e Implementación del Programa País; declaratoria que comprende la participación del Estado peruano en las actividades previstas en el Acuerdo y Memorando de Entendimiento suscritos entre la OCDE y el Gobierno del Perú el 8 de diciembre de 2014, así como todas las demás actividades relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo al referido proceso;

Que, la Cuarta Reunión del "Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales" tiene vinculación con las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como es realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, el cual establece como uno de sus objetivos, el posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción, y a su vez establece como estrategia fortalecer el rol articulador y coordinador de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para la implementación de los diferentes instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, de otro lado, la Secretaría General de la Asociación para Gobierno Abierto (OGP), ha cursado una invitación a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, para participar en la Cumbre Mundial de la Asociación para Gobierno Abierto (OGP), que se realizará del 07 al 09 de noviembre de 2016, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la Asociación para Gobierno Abierto (OGP) es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad; y, durante la mencionada Cumbre Mundial realizarán el lanzamiento de la "Red de Oficiales Públicos para la Transparencia, Ética e Integridad, de la Asociación para Gobierno Abierto (OGP)", en la cual se ha invitado a participar a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

Que, la participación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Cumbre Mundial de la Asociación para Gobierno Abierto (OGP), resulta de interés institucional en la medida que sus objetivos tienen directa relación con los esfuerzos que realiza como punto focal del Perú, ante la Red de Integridad del Sector Público de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); máxime si actúa como institución observadora en la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto", y ha participado en la elaboración de Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016 aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 176-2015-PCM;

Que, resulta necesario mencionar que la lucha contra la corrupción constituye uno de los principales objetivos y prioridades en el Perú, y en esa línea, el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, prevé como una de sus estrategias, asegurar la participación activa del Perú en los espacios internacionales de lucha contra la corrupción; para dicho fin, se prevé como una de las acciones, fortalecer el rol articulador y coordinador de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para la implementación de los diferentes instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), a la ciudad de París, República Francesa, a fin que asista a los eventos antes mencionados;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 03 al

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

11 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US$	Viáticos por día US$	Número de días	Total viáticos US$	TOTAL US$
Rosmary Marcela Cornejo Valdivia	1,771.99	540	4	2,160.00	**3,931.99**

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros